

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 5087.-/

Monte Patria, 07 de mayo de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL N° 1–3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal: el Artículo (25° inc. Segundo o inc, tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N°520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N°1–19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Of. Ord. Nº 095 del 06 de mayo de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, los trabajos extraordinarios efectuados a Don GUILLERMO ALBERTO RIVERA TAPIA, Cédula de Identidad Nº 13.747.875-7, Asistente de la Educación que cumple funciones en el cargo de Paradocente, por trabajos de Rondín, en reemplazo del Señor Julio Avalos Castillo acogido a vacaciones, por el periodo del 21 al 27 de febrero de 2014, en la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui, de acuerdo a Of. Ord. Nº 095 del 06 de mayo de 2014, de la dirección de la Escuela E Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- 2.- El trabajo extraordinario suma la cantidad de 84,00 horas cronológicas, efectuada durante el periodo: 21 al 27 de febrero de 2014.
 - 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Of. Ord. Nº 095 del 06 de mayo de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui.
 - 4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo a la imputación: 2101004005 Trabajos Extraordinarios, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.